



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329 -2019-MPMC-J/A

Juanjuí, 11 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI,
QUE SUSCRIBE;



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MPMC-J/Alc, de fecha 07 de febrero;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194°, acorde con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el Artículo 43°, que señala: “las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 201°, indica “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”; y



Que, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MPMC-J/Alc, de fecha 07 de febrero del 2019, en la parte resolutive en el Artículo Primero, incurre en error material involuntario indicándose “ DESIGNAR, a la C.P.C, DIANA VANESSA CERÓN RUIZ, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, como funcionaria responsable del Monitoreo de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de las Auditorías, el mismo que supervisará el cumplimiento de implementar las recomendaciones formuladas en los informes de control, por los funcionarios responsables de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N°01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD siendo lo correcto DESIGNAR , a la C.P.C DIANA VANESSA CERON RUIZ, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí como Funcionaria Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría debiendo de elaborar el Plan de Acción de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD,y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **RECTIFICAR**, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MPMC-J/Alc, de fecha 07 de febrero de 2019, respecto de:



DICE : DESIGNAR, a la C.P.C, DIANA VANESSA CERO N RUIZ, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, como funcionaria responsable del Monitoreo de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de las Auditorías, el mismo que supervisará el cumplimiento de implementar las recomendaciones formuladas en los informes de control, por los funcionarios responsables de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N°01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.



DEBE DECIR : DESIGNAR, a la C.P.C DIANA VANESSA CERON RUIZ, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, como Funcionaria Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría debiendo de elaborar el Plan de Acción de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MPMC-J/Alc, de fecha 07 de febrero del 2019, quedan subsistentes.

Artículo Tercero:- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes; y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

VR/LE/A MPMC-J
JC
DVCR
C.e.
G.M.
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE